

## CONVOCATORIA DE AYUDAS (Ref. i+12-AY05-2016)

### CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca contratos para la intensificación de la actividad investigadora para facultativos especialistas pertenecientes a grupos de investigación del i+12.

#### **Objetivo.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de facultativos especialistas para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su labor asistencial con actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Incentivar la participación del personal asistencial en actividades de investigación.
- c) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

#### **Condiciones de los contratos.**

Para la ejecución de estas ayudas los responsables de los grupos de investigación con disponibilidad presupuestaria e interesados en que sus investigadores participen en esta convocatoria, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre (FIB) para que transfiera, de los fondos disponibles por el grupo de investigación, al Hospital Universitario 12 de Octubre (H12O), las cuantías que constituyen la dotación económica para la contratación del personal del personal facultativo que sustituye al personal intensificado que haya sido seleccionado.

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral, durante el tiempo que corresponda al porcentaje de liberación de la jornada asistencial anual concedida al candidato al que vaya sustituir.

La dotación económica, para cada uno de los contratos, será la que corresponda al porcentaje de jornada liberada, teniendo en cuenta que a efectos de esta convocatoria la jornada asistencial anual se valora en 60.000,00 € incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

#### **Requisitos de los beneficiarios.**

Los beneficiarios deberán ser investigadores con actividad asistencial en el H12O.

Los beneficiarios podrán ser tanto el responsable del grupo que realice la solicitud como cualquier otro investigador, siempre que cumpla el requisito anterior.

#### **Documentación requerida.**

Los responsables de los grupos de investigación solicitantes presentarán para cada candidato a la intensificación y en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión.
- 2) Curriculum Vitae del candidato a intensificar, en formato del Instituto de Salud Carlos III.
- 3) Memoria de la actividad científica a desarrollar por el beneficiario de la intensificación de la actividad investigadora, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 ([www.imas12.es](http://www.imas12.es)).

### Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 31 de mayo de 2016.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Convocatoria i12-AY05-2016".

### Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata (0-60 puntos):
  - a) Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report. Hasta 50 puntos.
  - b) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como investigador principal, patentes). Hasta 10 puntos.
- B. Valoración de la propuesta (0-40 puntos).
  - a) Calidad Científico-Técnica. Hasta 25 puntos.
  - b) Interés estratégico para el i+12. Hasta 15 puntos.

Los candidatos cuyas solicitudes obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <http://www.imas12.es>, y en la que constará el porcentaje de jornada liberada y la cuantía concedida.

Madrid, 29 de marzo de 2016.

  
Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12

